

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD
ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014

RADICADO : PROCESO N°. 2021-011-3 (RAD. 201900241 ED. F.43) AFECTADO : LUISA ALEJANDRA MARÍA DEL PILAR AMAYA GAITÀN Y OTROS
--

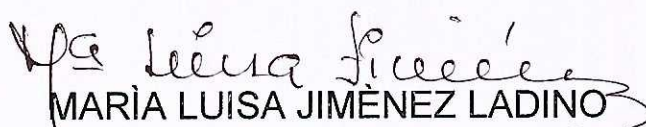
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 15 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria